

|  |                            |   |                  |
|--|----------------------------|---|------------------|
|   |                            | <p><b>Convocatoria para la elección del Vicepresidente de la Red de Docentes y Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, así como sus respectivos suplentes.</b></p> <p><b>(Resolución 00884 del 05 de febrero de 2024)</b></p> <p><b>INFORME DE VOTACIONES (3° VUELTA)</b></p> |                  |
| <b>Fecha</b>   | <b>11 de abril de 2024</b> | <b>Hora:</b>  | <b>5:00 p.m.</b> |
| <b>CONSIDERACIONES</b>   |                            |   |                  |
| <p>Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y por el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.</p> <p>Que el artículo 18, del Acuerdo No. 014 de 23 de julio de 2018, por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, y está integrado por:</p> <p>a) El rector, quien lo presidirá, o su delegado b) Los vicerrectores c) los decanos de Escuela d) El líder nacional del Sistema de Gestión de la Investigación e) Un representante de los líderes nacionales de programas académicos f) Un representante de la Red de Directores Zonales g) El vicepresidente de la Red de Docentes elegido por el estamento docente h) El vicepresidente de la Red de Egresados elegido por la Junta Directiva de la Red de Egresados i) El vicepresidente de la Red de Estudiantes elegido a nivel nacional por el estamento estudiantil.</p> <p>Que el literal e, del párrafo 2, del Estatuto, consagra que el periodo del representante de los docentes será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerá en sus funciones mientras tenga las calidades correspondientes o hasta tanto sea remplazado por determinación de la Junta Directiva de la Red de Docentes.</p> <p>Que dentro de las funciones del Rector, definidas en el literal k, del artículo 21, del Estatuto General se encuentra la de convocar y gestionar los recursos que se requieran para dar cumplimiento a la normativa establecida por el Consejo Superior Universitario, en cuanto a la designación y elección de los miembros del Consejo Superior, Académico y de Escuela.</p> <p>Que mediante Acuerdo número 014 del 27 de septiembre de 2007, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).</p> <p>Que el actual representante de los Docentes ante el Consejo Académico fue elegido por el estamento docente como su representante por un periodo de cuatro (4) años, el cual comenzó el 12 de diciembre de 2019, día de su posesión, y finaliza el 11 de diciembre de 2023.</p> <p>Que para efectos de la presente convocatoria, el Vicepresidente de la Red de Docentes y Representante de los Docentes ante el Consejo Académico será elegido por los Docentes de carrera y ocasionales de la Universidad.</p> |                            |   |                  |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

SECRETARIA GENERAL

Dirección Calle 14 Sur ·14-23

Teléfono: 3443700

F-2-2-6  
2-22-10-2018



CO18/8455



CO22/00000121



CO14/6011



CO14/6012



CO17/7811



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. 00884 del 05 de febrero de 2024 el señor Rector ordenó convocar la elección del Vicepresidente de la Red de Docentes y Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, así como sus respectivos suplentes.

Que, de conformidad con el numeral 1, del artículo 3, ibídem, el proceso de divulgación se adelantó entre el 26 de febrero y hasta el 01 de marzo de 2024.

Que, de conformidad con el numeral 2, del artículo 3, ibídem, el proceso de la inscripción de candidatos se adelantó entre el 04 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m. y hasta el 07 de marzo de 2024 a las 16:00 horas.

Que, de conformidad con el numeral 2, del artículo 3 ibídem, la Secretaría General verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos entre el 08 y el 12 de marzo de 2024.

Que en consecuencia, y siguiendo el cronograma aprobado, la Secretaría General, con el acompañamiento y aval de la Comisión de Elecciones, realizó la evaluación y verificación de los requisitos de los candidatos a Vicepresidente de la Red de Docentes y Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la UNAD, así como sus respectivos suplentes.

Que de acuerdo al cronograma del proceso, se efectuó la etapa de publicación del informe de inscripción de los candidatos admitidos que cumplían con los requisitos habilitantes el 13 de marzo de 2024.

Que estando en término y siguiendo el cronograma aprobado, la Secretaría General con el acompañamiento y aval de la Comisión de Elecciones, procedió a presentar el Informe Final de Evaluación y Verificación de los Requisitos de los candidatos a Vicepresidente de la Red de Docentes y Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la UNAD, así como sus respectivos suplentes, el día 18 de marzo de 2024.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, la votación para elegir a los candidatos de la primera vuelta estuvo disponible en línea entre el 19 y el 21 de marzo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procedió a presentar el Informe de Votaciones de la Primera Vuelta, conforme la información reportada por la Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica, el 22 de marzo de 2024.

Que de acuerdo al cronograma del proceso, la votación para elegir los candidatos de la segunda vuelta, a nivel zonal, estuvo disponible en línea entre el 01 de abril a las 8:00 horas y el 03 de abril de 2024 a las 16:00 horas.

Que los electores que participaron en esta etapa fueron los representantes elegidos en la primera vuelta en cada uno de los CCAV, CEAD y UDR para el estamento Docente, en la Zona a la que pertenecen.

Que, estando en término, la Secretaría General procedió a presentar el Informe de Votaciones de la Segunda Vuelta, conforme la información reportada por la Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica, el 04 de abril de 2024.

Que en atención a lo dispuesto en el numeral 2.3, del artículo 3, ibídem, las elecciones de la tercera vuelta estuvieron habilitadas en línea entre el 08 de abril a las 8:00 horas y el 10 de abril de 2024 a las 16:00 horas.

Que los electores que participaron en esta etapa fueron los representantes elegidos en la segunda vuelta por cada Zona para el estamento Docente.

Que la Secretaría General debe publicar los resultados de la tercera vuelta el 11 de abril de 2024.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaria General procede a presentar el Informe de Votaciones de la Tercera Vuelta, conforme la información reportada por la Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica, el 11 de abril de 2024, así:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

SECRETARIA GENERAL

Dirección Calle 14 Sur ·14-23

Teléfono: 3443700

F-2-2-6  
2-22-10-2018



CO18/8455



CO22/00000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

### VOTACIONES REALIZADAS EN LA TERCERA VUELTA A NIVEL NACIONAL

| ID Inscripción | Cedula de Ciudadanía | Nombres         | Apellidos         | Número de votos |
|----------------|----------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| 81             | 91506499             | Alexander       | Flórez Martínez   | 3               |
| 85             | 51871330             | Nohra           | Novoa Vargas      | 2               |
| 82             | 74083184             | Diego Alejandro | Monguí Guatibonza | 1               |
| 86             | 4615322              | Shutther        | González Rosso    | 1               |
| 80             | 77182744             | Ricardo         | Méndez Robles     | 0               |
| 83             | 80378557             | Edgar Alonso    | Bojacá Garavito   | 0               |
| 84             | 1110511082           | María Camila    | González Reina    | 0               |

### ESCRUTINIO DEL EVENTO ELECTORAL

| Iteración | Fecha Votación         | ID Inscripción | Cedula de Ciudadanía | Nombres         | Apellidos         |
|-----------|------------------------|----------------|----------------------|-----------------|-------------------|
| 1         | 2024-04-08<br>10:32:13 | 81             | 91506499             | Alexander       | Flórez Martínez   |
| 2         | 2024-04-08<br>10:37:17 | 86             | 4615322              | Shutther        | González Rosso    |
| 3         | 2024-04-08<br>10:44:37 | 81             | 91506499             | Alexander       | Flórez Martínez   |
| 4         | 2024-04-08<br>11:05:55 | 81             | 91506499             | Alexander       | Flórez Martínez   |
| 5         | 2024-04-08<br>21:02:28 | 85             | 51871330             | Nohra           | Novoa Vargas      |
| 6         | 2024-04-09<br>03:37:15 | 85             | 51871330             | Nohra           | Novoa Vargas      |
| 7         | 2024-04-09<br>11:03:00 | 82             | 74083184             | Diego Alejandro | Monguí Guatibonza |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

SECRETARIA GENERAL

Dirección Calle 14 Sur ·14-23

Teléfono: 3443700

F-2-2-6  
2-22-10-2018



CO18/8455



CO22/00000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD José Acevedo y  
Gómez, Bogotá D.C.

### CRITERIO DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta que se presentó un empate para definir el segundo suplente, entre el docente Diego Alejandro Monguí Guatibonza,, identificado con la cédula de ciudadanía número 74083184, adscrito a la Zona Centro Boyacá, CEAD de Sogamoso y el docente Shutther González Rosso, identificado con la cédula de ciudadanía número 4615322, adscrito a la Zona Amazonía Orinoquía, CCAV de San José del Guaviare, de conformidad con el numeral tercero del literal "c" del artículo 3 de la Resolución Rectoral número 00884 del 05 de febrero de 2024, este empate se resolverá a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la **segunda vuelta**, con respecto al total de la población electorales, de conformidad con la siguiente formula:

$$NVC * 100 = PVC$$

NVT

NVC = Número de votos candidato

NVT = Número de Votos Total de la población en la Zona

100 = Constante del 100 por ciento de votos

PVC = Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores

### ZONA CENTRO BOYACA

| Elección   | Zona               | Cédula Candidato | Nombre Candidato | Apellido Candidato | Fórmula<br>(Votación 2 vuelta/Número total Centros participando en la zona) | Porcentaje % |
|--|--------------------|------------------|------------------|--------------------|---|--------------|
| Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico | Zona Centro Boyacá | 74083184         | DIEGO ALEJANDRO  | MONGUI GUATIBONZA  | 1 voto  | 100%         |
|  |                    |                  |                  |                    | 1 Centro participando   |              |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

SECRETARIA GENERAL

Dirección Calle 14 Sur ·14-23

Teléfono: 3443700

F-2-2-6  
2-22-10-2018



CO18/8455



CO22/00000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

**ZONA AMAZONÍA ORINOQUÍA**

| Elección   | Zona                    | Cédula Candidato | Nombre Candidato | Apellido Candidato | Fórmula<br>(Votación 2 vuelta/Número total Centros participando en la zona) | Porcentaje % |
|--|-------------------------|------------------|------------------|--------------------|---|--------------|
| Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico | Zona Amazonía Orinoquía | 4615322          | SHUTTHE R        | GONZALEZ ROSSO     | 1 voto  | 100%         |
|  |                         |                  |                  |                    | 1 Centro participando   |              |

**CRITERIO DE DESEMPATE**

Como quiera que, una vez aplicado el criterio de desempate previsto en el numeral tercero del literal “c” del artículo 3 de la Resolución Rectoral número 00884 del 05 de febrero de 2024, persiste el empate, la Secretaría General solicitó a la Comisión de Elecciones creada por mandato del Acuerdo No. 014 de 2007 e igualmente prevista en el artículo 6 de la misma Resolución Rectoral número 00884 del 05 de febrero de 2024, que se definiera el segundo criterio de desempate para resolver la forma de dirigir el empate recién expuesto.

En tal sentido, se determinó que el empate se resolverá a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la **primera vuelta**, con respecto al total de la población electoral, es decir, la totalidad de docentes adscritos al Centro participantes en el proceso, de conformidad con la siguiente formula:

$$\frac{NVC}{NVT} * 100 = PVC$$

NVT

NVC = Número de votos candidato

NVT = Número de Votos Total de la población en la Centro

100 = Constante del 100 por ciento de votos

PVC = Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

SECRETARIA GENERAL

Dirección Calle 14 Sur ·14-23

Teléfono: 3443700

F-2-2-6  
2-22-10-2018



CO18/8455



CO22/00000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

**ZONA CENTRO BOYACA**

| Elección   | Zona               | Cédula Candidato | Nombre Candidato       | Apellido Candidato | Fórmula<br>(Votación 1 vuelta/Número total docentes adscritos al Centro) | Porcentaje % |
|--|--------------------|------------------|------------------------|--------------------|--|--------------|
| Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico | Zona Centro Boyacá | 74083184         | DIEGO ALEJANDRO MONGUI | GUATIBONZA         | 20 votos   | 32%          |
|  |                    |                  |                        |                    | 62 Docentes adscritos al Centro participantes en el proceso              |              |

**ZONA AMAZONIA ORINOQUIA**

| Elección   | Zona                    | Cédula Candidato | Nombre Candidato | Apellido Candidato | Fórmula<br>(Votación 1 vuelta/Número o total docentes adscritos al Centro) | Porcentaje % |
|--|-------------------------|------------------|------------------|--------------------|--|--------------|
| Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico | Zona Amazonía Orinoquía | 4615322          | SHUTTHE R        | GONZÁLEZ ROSSO     | 22 votos   | 88%          |
|  |                         |                  |                  |                    | 25 Docentes adscritos al Centro participantes en el proceso                |              |

En tal sentido, el nuevo representante de los docentes ante el Consejo Académico es el docente Alexander Flórez Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 91506499, adscrito a la Zona Centro Oriente, CCAV de Cúcuta.

A su turno, la primera suplente del representante de los docentes ante el Consejo Académico es la docente Nohra Novoa Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía número 51871330, adscrita a la Zona Centro Sur, CCAV de Pasto.

Ahora bien, teniendo en cuenta los criterios de desempate recién aplicados, el segundo suplente es el docente Shuttther Gonzalez Rosso, identificado con cédula de ciudadanía número 4615322, adscrito a la Zona Amazonía Orinoquía, CCAV de San José del Guaviare.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

SECRETARIA GENERAL

Dirección Calle 14 Sur ·14-23

Teléfono: 3443700

F-2-2-6  
2-22-10-2018



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

### OBSERVACIONES GENERALES

Conforme lo definido en la Resolución Rectoral número 00884 del 05 de febrero de 2024, la posesión se llevará a cabo en la sesión ordinaria del Consejo Académico del mes de abril de 2024 y su período será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerá en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes y hasta tanto sea reemplazado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe a los once (11) días del mes de abril de 2024.



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General.

Revisó: Andrés Felipe Muñoz P  
Elaboró: Constanza Mejía M.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

SECRETARIA GENERAL

Dirección Calle 14 Sur ·14-23

Teléfono: 3443700

F-2-2-6  
2-22-10-2018



CO18/8455



CO22/00000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811

